

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 26/05/26 HORA INICIO: 14:30 HORA FIN: 15:30

MODALIDAD: Virtual

LUGAR: Plataforma Microsoft Teams

ASUNTO: Reporte de información SINAS

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subsecretaría de Planeación y Políticas – Dirección de Servicios Públicos

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital del Hábitat – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.

ASISTENTES:

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación
2. Análisis de competencias SINAS
3. Compromisos

DESARROLLO:

1. Presentación

En atención a un oficio emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y trasladado por competencia a la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), esta última convocó una mesa de trabajo con el propósito de analizar las obligaciones asociadas al reporte de información en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS) y aclarar la entidad competente para realizar el cargue de la información en dicha plataforma.

2. Análisis de competencias SINAS

presentación sobre el alcance del reporte de información en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), en la que expuso las razones por las cuales considera que no le corresponde efectuar el cargue de la información. Para sustentar su posición, la EAAB hizo referencia a lo establecido en la Resolución MVCT 0487 de 2017 y a los lineamientos asociados al funcionamiento de la plataforma.

De acuerdo con la interpretación presentada por la EAAB, el reporte en el SINAS estaría orientado al registro de metas e iniciativas que cuenten con financiación proveniente de recursos de la Nación, del Sistema General de Participaciones (SGP) o de recursos distritales destinados al sector de agua potable y saneamiento básico. En este sentido, la entidad manifestó que las obligaciones de reporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

deben analizarse a la luz de las competencias institucionales y de la naturaleza de los recursos que financian las respectivas inversiones.

Como respuesta a la posición expuesta por la EAAB, la Secretaría Distrital del Hábitat presentó la plantilla de reporte de metas que debe ser diligenciada en la plataforma SINAS, evidenciando que esta contempla múltiples fuentes de financiación y no únicamente recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP). En particular, se identificó que el formulario incluye dieciocho (18) fuentes de financiación diferentes, algunas de las cuales podrían estar asociadas a proyectos ejecutados por la EAAB, lo que amerita un análisis más detallado sobre las responsabilidades de reporte de dicha entidad.

Adicionalmente, la SDHT hizo referencia al proyecto de la Estación Elevadora, el cual cuenta con recursos de la Nación y es ejecutado por la EAAB, como un ejemplo de iniciativa respecto de la cual la empresa podría tener competencia para reportar información en el SINAS. Lo anterior se expuso con el fin de ilustrar que la obligación de reporte no necesariamente se limita a proyectos financiados exclusivamente con recursos del SGP y que existen elementos que requieren una revisión conjunta para determinar el alcance de las responsabilidades de cada entidad frente al cargue de información en la plataforma.

COMPROMISOS:

Solicitar una mesa técnica con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de aclarar las dudas existentes respecto al alcance del reporte de información en la plataforma SINAS, los criterios para el registro de metas e iniciativas, las responsabilidades de las entidades involucradas y la interpretación de la normativa aplicable.

Elevar consulta al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre la viabilidad de contar con más de un usuario habilitado en la plataforma SINAS, de manera que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) pueda realizar directamente el cargue de la información correspondiente a los proyectos, metas e iniciativas que se encuentren bajo su competencia.

Con base en la respuesta emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el análisis de la normatividad aplicable, definir una postura institucional respecto de la entidad y dependencia responsable del reporte y cargue de la información en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS).

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

ASISTENTES:

Reporte SINAS

11:45

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Compartir Salir

03 Roles y responsabilidades institucionales

Distrito Capital de Bogotá

Entidad territorial obligada (Ley 1176/2007)

- Sujeto obligado al reporte en el SINAS como entidad territorial receptora de SGP-APSB.
- Destina los recursos SGP-APSB al pago de subsidios (Art. 11, Ley 1176/2007).
- No ejecuta proyectos de inversión en infraestructura APSB con recursos SGP.
- El reporte de subsidios SGP-APSB se realiza vía SUI y FUT.
- Coordina con la Secretaría Distrital del Hábitat la articulación sectorial.

EAAB-ESP

Empresa de servicios públicos vinculada (Ley 142/1994)

- No es entidad territorial. Tiene personería jurídica y patrimonio propios.
- Financia la inversión APSB con recursos tarifarios y crédito propio: no provenientes de la Nación ni del Distrito.
- El Art. 2° Res. 487/2017 no la comprende: sus recursos no son destinados por la Nación o ET.
- Actúa como fuente técnica para la información sectorial que el Distrito deba reportar.

Luisa Fernanda González Mozo

LC
Laura Marcela Ruiz Caicedo

MB
Maria Camila Sanchez Bustos

SD
Juan Carlos Torres Vallejo

16°C
Parc. soleado

Buscar

ESP LAA 15:41 26/5/2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 11/05/26 HORA INICIO: 9:30 HORA FIN: 10:00

MODALIDAD: Virtual

LUGAR: Plataforma Microsoft Teams

ASUNTO: Reporte de información SINAS

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subsecretaría de Planeación y Políticas – Dirección de Servicios Públicos

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital del Hábitat y Secretaría Distrital de Planeación

ASISTENTES:

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto
2. Competencias Distritales para el cargue de información
3. Tipo de información SINAS
4. Compromisos

DESARROLLO:

1. Presentación SDHT SINAS

La Secretaría Distrital del Hábitat presentó el marco normativo y operativo relacionado con el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), plataforma administrada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el reporte de información asociada a las inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico.

Durante la presentación se expusieron los antecedentes normativos que sustentan el reporte de información al sistema, así como la situación actual del Distrito Capital frente al cumplimiento de esta obligación.

2. Explicación del SINAS

Se explicó que el SINAS es la herramienta mediante la cual los municipios y distritos reportan las necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas e indicadores relacionados con cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Se destacó lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 1010 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según el cual el reporte de esta información debe realizarse a más tardar el 30 de abril de cada vigencia.

Asimismo, se informó que el incumplimiento en el reporte puede dar lugar a la configuración del evento de riesgo No. 9.1 del Decreto Ley 028 de 2008 y, en consecuencia, a la imposición de medidas preventivas o correctivas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, se indicó que Bogotá D.C. no ha realizado el reporte de metas e iniciativas en la plataforma SINAS desde la vigencia 2020, situación que hace necesario adelantar las acciones correspondientes para su actualización.

3. Competencias Distritales para el cargue de información

Se revisaron las disposiciones distritales aplicables a la responsabilidad del reporte de información en plataformas nacionales.

En particular, se destacó que, de conformidad con el Decreto Distrital 648 de 2025, corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo, registrar la información asociada al Plan de Desarrollo Distrital en las plataformas de la Nación.

Por su parte, de acuerdo con el Decreto Distrital 653 de 2025, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital del Hábitat tiene la función de consolidar y presentar los informes de avance de compromisos y metas del sector, información que constituye un insumo fundamental para el reporte requerido en el SINAS.

COMPROMISOS:

Solicitar una mesa técnica con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de aclarar dudas puntuales relacionadas con el reporte y cargue de información en la plataforma SINAS, así como definir las competencias y responsabilidades de las entidades distritales involucradas en el proceso.

ASISTENTES:

- Redy Adolfo López López – Subsecretario de Planeación y Políticas SDHT.
- Iván Darío Rodríguez Murillo – Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo (Secretaría Distrital de Planeación)
- Jorge González – Profesional Especializado Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo (Secretaría Distrital de Planeación)
- Ana Carolina Rodríguez Rivero – Jefe Oficina Asesora de Planeación SDHT.
- Natalia Gutiérrez Peñaloza – Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.
- Liza Paola Gruesso Cely – Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.
- Laura Marcela Ruiz Caicedo - Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.
- Santiago Velandia Daza- Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 11/05/26 HORA INICIO: 9:30 HORA FIN: 10:00

MODALIDAD: Virtual

LUGAR: Plataforma Microsoft Teams

ASUNTO: Reporte de información SINAS

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subsecretaría de Planeación y Políticas – Dirección de Servicios Públicos

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital del Hábitat

ASISTENTES:

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto
2. Competencias Distritales para el cargue de información en SINAS
3. Tipo de información SINAS
4. Compromisos

DESARROLLO:

1.Contexto SINAS

La Secretaría Distrital de Planeación remitió respuesta mediante radicado SDHT No. 1-2026-22848, en la cual manifestó que no efectuará el cargue de información en la plataforma SINAS, al considerar que dicha responsabilidad corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de entidad cabeza del sector.

En atención a lo anterior, durante la reunión se acordó realizar un análisis de la normatividad nacional y distrital aplicable, con el fin de determinar la entidad competente para efectuar el reporte y cargue de la información en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), así como definir las responsabilidades institucionales asociadas a este proceso.

2. Competencias Distritales para el cargue de información en SINAS

Se revisaron las disposiciones distritales aplicables a la responsabilidad del reporte de información en plataformas nacionales.

En particular, se destacó que, de conformidad con el Decreto Distrital 648 de 2025, corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo, registrar la información asociada al Plan de Desarrollo Distrital en las plataformas de la Nación.

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Por su parte, de acuerdo con el Decreto Distrital 653 de 2025, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital del Hábitat tiene la función de consolidar y presentar los informes de avance de compromisos y metas del sector, información que constituye un insumo fundamental para el reporte requerido en el SINAS.

3. Tipo de información SINAS

Durante la revisión de la plataforma SINAS se evidenció que debe diligenciarse una plantilla de metas en la que se reporte información relacionada con las fuentes de financiación asociadas a cada meta, las cuales no se limitan exclusivamente a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), sino que pueden incluir otras fuentes de financiación previstas para su ejecución.

Asimismo, se identificó que la plantilla requiere el registro de los usos de los recursos, así como la línea base y las metas de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, información que debe estar articulada con lo definido en los instrumentos de planeación territorial.

COMPROMISOS:

Realizar el análisis de la normatividad nacional y distrital aplicable, así como de los requerimientos funcionales de la plataforma SINAS, con el fin de definir una postura institucional respecto de la entidad y dependencia competente para efectuar el cargue y reporte de la información en el sistema.

ASISTENTES:

- Juan Carlos Torres Vallejo– Director de Servicios Públicos SDHT.
- Natalia Gutiérrez Peñaloza – Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.
- Liza Paola Gruesso Cely – Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.
- Laura Marcela Ruiz Caicedo - Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.
- Santiago Velandia Daza- Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 7/05/26 HORA INICIO: 10:00 HORA FIN: 10:30

MODALIDAD: Virtual

LUGAR: Plataforma Microsoft Teams

ASUNTO: Reporte de información SINAS

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital del Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subsecretaría de Planeación y Políticas – Dirección de Servicios Públicos

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital del Hábitat

ASISTENTES:

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la reunión
2. Contexto
3. Análisis realizado
4. Compromisos

DESARROLLO:

1.Contexto SINAS

Analizar las obligaciones asociadas al reporte de información en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS) y definir una postura preliminar sobre la dependencia de la Secretaría Distrital del Hábitat responsable de efectuar el cargue de la información requerida por la plataforma.

2. Contexto

Se revisó el marco normativo aplicable al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), en particular las disposiciones relacionadas con el reporte de información sobre metas, proyectos de inversión, fuentes de financiación, línea base e indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Asimismo, se identificó la necesidad de establecer la dependencia responsable al interior de la Secretaría Distrital del Hábitat para atender los requerimientos de reporte efectuados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Análisis realizado

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Durante la reunión se revisaron las funciones de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat relacionadas con la planeación, seguimiento y reporte de información sectorial.

Como resultado del análisis, se consideró que el reporte de información en la plataforma SINAS corresponde a una actividad asociada a la gestión y seguimiento de los instrumentos de planeación sectorial, razón por la cual se estimó que dicha función debería ser asumida por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital del Hábitat, conforme el artículo 11 del Decreto 653 de 2025.

COMPROMISOS:

Los profesionales participantes definieron como postura técnica preliminar que el cargue de la información en la plataforma SINAS debería ser realizado por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital del Hábitat, teniendo en cuenta sus funciones de consolidación, seguimiento y reporte de información asociada a las metas y compromisos sectoriales. }

Como compromiso, se acordó continuar revisando la normatividad aplicable y los requerimientos funcionales de la plataforma SINAS, con el fin de validar la postura adoptada y contar con mayores elementos de soporte para las discusiones posteriores con las demás entidades involucradas.

ASISTENTES:

- Natalia Gutiérrez Peñaloza – Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.
- Liza Paola Gruesso Cely – Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.
- Laura Marcela Ruiz Caicedo - Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.
- Santiago Velandia Daza- Contratista Dirección de Servicios Públicos SDHT.